

ORD.: N° 1679/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002283**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 10 de Abril de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con respecto a la respuesta de parte de ustedes ante la solicitud N°MU263T0002145 del 07 de febrero del año en curso, quiero solicitar una aclaratoria: si ustedes poseen una autorización por Parte del Servicio de Salud del Ambiente, POSTERIOR a la N 001790 del 22 de Enero del 2002, que fue la que ustedes me hicieron llegar."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Cementerio General en ORD. N°48 de fecha 27 de marzo de 2018, la Autorización de funcionamiento emitida por el Servicio de Salud del Ambiente N° 001790 el año 2002, que le fue enviada en respuesta a su solicitud MU263T0002145, se encuentra vigente a la fecha, por lo que no existe una autorización posterior.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg